

Xalapa, Veracruz, a 24 de mayo de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/310/24/05/2022**

**ASUNTO:** Acuerdo de incumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-158/040/2021

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN**

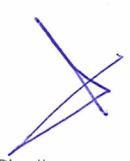
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32 y 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, consistente de ocho fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se estable lo siguiente:

*“PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/250/13/04/2021 y IVAI-OFICIO/DCVC/180/04/04/2022 los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Edgar Samuel Rodríguez Gutiérrez**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz.*

***Notifíquese** el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz, en términos de ley.”*

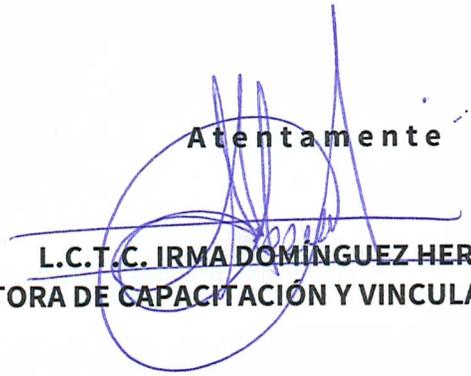


Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

  
**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. - Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. David Agustín Jiménez Rojas**, Comisionado del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. José Alfredo Corona Lizarraga**, Comisionado del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270





## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI; 246, fracción V, de la Ley número 75 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por este medio se notifica el acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós dictado dentro del expediente IVAI-VEOFI-158/040/2021, el cual transcribo a continuación:

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.**

**ACUERDO** de incumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los sujetos obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

II. Con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en portales de transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%**.

IV. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OF/DCVC/250/13/04/2021, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **veintidós de abril al siete de mayo del año dos mil veintiuno**, y no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

VI. Que de conformidad a la toma de protesta de los 212 Ediles de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz el uno de enero de dos mil veintidós, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en el caso en específico, sobre la nueva designación

del Titular de Transparencia; con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se realizó la **segunda verificación** del **cuarto trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto cero por ciento 0.0%**.

**VII.** Con fecha cinco de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/180/04/04/2022, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de incumplimiento, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**VIII.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **seis al veintiséis de abril de dos mil veintidós**, y no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

**IX.** Consta en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana el oficio con fecha del seis de octubre de dos mil veintiuno sin número, recibido el ocho de octubre de dos mil veintiuno, por la cual, se menciona como Director de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan al Licenciado Edgar Samuel Rodríguez Gutiérrez, documentales que fueron notificadas oficialmente a este Órgano Garante según consta en el sello de recibido de la oficialía de partes.

## CONSIDERANDOS

**1.** El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**2.** El Titular de Transparencia del Sujeto obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual

establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de Transparencia del Sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **seis al veintiséis de abril de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de marzo de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de dos mil veintidós por ser días inhábiles; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

**ABRIL 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5 <b>NOTIFICACIÓN</b>	6 <b>DÍA 1</b>	7 <b>DÍA 2</b>	8 <b>DÍA 3</b>	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18 <b>DÍA 4</b>	19 <b>DÍA 5</b>	20 <b>DÍA 6</b>	21 <b>DÍA 7</b>	22 <b>DÍA 8</b>	23	24
25 <b>DÍA 9</b>	26 <b>DÍA 10</b>	27	28	29	30	

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Sujeto obligado del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantalla que se realizan.

### PORTAL DE INTERNET

**Portal de Transparencia Municipal de Santiago Sochiapan, Veracruz**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

● Información de la administración de **MARIA ISELA LÓPEZ ÁLVAREZ**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025.

Obligaciones comunes

● No hay información

Obligaciones específicas

● No hay información

Información financiera que señala la LGCG

● No hay información





### PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan

Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO**

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: V

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **!** para ver el detalle.

**DENUNCIAR**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan

Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS**

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **!** para ver el detalle.

**DENUNCIAR**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan

Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - XIV - CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS**

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: XIV

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **!** para ver el detalle.

**DENUNCIAR**

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

**ART. - 15 - XXII - DEUDA PÚBLICA**

Institución Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo 15  
 Fracción XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

**ART. - 15 - XXXII - PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Institución Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo 15  
 Fracción XXXII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

**ART. - 15 - XXXVI - SOLUCIÓN DE PROCESOS EN JUICIO**

Institución Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo 15  
 Fracción XXXVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Estado o Federación

Institución

**ART. - 15 - III - a - MECANISMOS DE SUPERVISIÓN POLICIAL**

Institución Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo 15  
 Fracción III - a  
 Periodo de actualización Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan

**ART. - 16 - III - f - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 16  
 Fracción: III - f  
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan

**ART. - 16 - II - g - GACETA MUNICIPAL**

Institución: Ayuntamiento de Santiago Sochiapan  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 16  
 Fracción: II - g  
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Se concluye que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado incumplió con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del segundo trimestre del año dos mil veinte en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita, de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

4. Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** al **C. Edgar Samuel Rodríguez Gutiérrez**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

**“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS.** El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247”

Lo anterior, por no publicar y actualizar las obligaciones de transparencia comunes y específicas del segundo trimestre del año dos mil veinte en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado se:

**RESUELVE**



**PRIMERO.** El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/250/13/04/2021 y IVAI-OFICIO/DCVC/180/04/04/2022 los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Edgar Samuel Rodríguez Gutiérrez**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz.

**Notifíquese** el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Nombres, firmas y rubricas ilegibles de las personas que integran el Pleno y Secretario de Acuerdos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**CÉSAR HERNÁNDEZ FLORES**  
**JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO**  
**VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

